



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1989.-

VISTO la Resolución n° 2334/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro Tomás PUENTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Optoelectrónica de 6to. año, sin tener aprobada previamente, Tecnología Electrónica, de 5to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de diciembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 2334/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 2334/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la materia Optoelectrónica de 6to. año, rendida con fecha 25 de abril de 1989, al alumno Alejandro Tomás PUEN-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

TE (legajo nº 07-40126-2) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 774/89



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

JUAN C. RECALCATTI
RECTOR